

**OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No 22 DE 2023
-VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-**

**SEÑORES:
ANDISEG**

Nos permitimos dar respuesta a la observación y subsanación presentada por ustedes el día 04 de julio de 2023 a la evaluación preliminar publicada por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 22 de 2023, de la siguiente manera:

1. REQUERIMIENTO N° 1

“4. Que estén vigentes sus licencias de funcionamiento, de armas y distintivos necesarios para cumplir el objeto contractual”

NO CUMPLE NO ADJUNTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Allegamos a ustedes licencia de funcionamiento de la compañía con todos y cada una de las autorizaciones para operar.

Respuesta: El Comité de Contratación manifiesta que una vez revisada la documentación allegada por la empresa, la misma cumpliría con el numeral 4.1. Requisito mínimo número 4 de los términos de referencia.

2. REQUERIMIENTO N° 2

“5. Experiencia del proponente: Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima de tres (03) contratos celebrados o en ejecución en los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la convocatoria y cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con armas. La cuantía de cada certificación que se adjunte en ningún caso podrá ser inferior a 150 ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para la fecha equivalen a (\$174.000.000).”

NO CUMPLE- No cumple no se indica modalidad - El contrato inició el 8 de mayo de 2020, se calcula desde el 21 de junio de 2021.

Respuesta: El Comité de Contratación avala el documento de experiencia presentado, por lo tanto se subsana el requisito y la empresa cumpliría con todos los requisitos mínimos y se tendrían en cuenta para la valoración de los criterios de evaluación.

UNIDAD DE APOYO JURIDICA

INSTITUTO SINCHI